



MUNICIPALIDAD DE MONTE  
 ENTRADA  
 24 AGO 1990

Honorable Concejo Deliberante  
 Monte

Monte, 24 de Agosto de 1990.-

Señor

Intendente Municipal

D. Alberto F. Arbizu

S / D \_\_\_\_\_ /

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de /  
 poner en v/conocimiento que, en Sesión Ordinaria del día 22-8-90- fué sanciona-  
 da la siguiente:

ORDENANZA 1807

Artículo 1º: Ratifícase el convenio de fecha 17 de Julio de 1990 celebrado en-  
 \_\_\_\_\_tre esta Municipalidad y el Instituto de la Vivienda para la imple-  
 mentación del Plan Provincial de Viviendas PROCASA, para la construcción de ///  
 VEINTITRES (23) viviendas, el cual como Anexo I forma parte integrante de la //  
 presente Ordenanza.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Con tal motivo saludo a Ud. muy atte.-

  
 HECTOR F. GREGORIO  
 SECRETARIO  
 H. C. D. MONTE



  
 OMAR D. VILLANI  
 PRESIDENTE  
 H. C. D. MONTE

Acc. 406